

de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y a los informes de gestión y de Auditores de Cuentas. Asimismo, tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Zaragoza, 24 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Serrano Gill de Albornoz.—7.459.

## GABINETE INMOBILIARIO ATLÁNTIDA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 915/03 Ejecución n.º 139/04, seguidos a instancia de D. Plamen Penen Ivanov, contra Gabinete Inmobiliario Atlántida, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10 de Febrero de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Gabinete Inmobiliario Atlántida, S. L., por importe de 1.045,11 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—6.782.

## GESCONSULT CARTERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de accionistas de 15 de febrero de 2005 ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación a la fecha indicada:

Activo:	
Inmovilizado .....	0,00
Activo circulante .....	111.517,22
Deudores .....	0,00
Inversiones Fra. Temp. ....	0,00
Tesorería .....	111.517,22
<b>Total Activo .....</b>	<b>111.517,22</b>
Pasivo:	
Fondos Propios .....	111.517,22
Capital suscrito .....	239.720,76
Reserva legal .....	10.359,10
Resultados negativos ejerc. anterior ....	-60.104,73
Pérdidas y Ganancias .....	-78.457,86
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>111.517,22</b>

Madrid, 15 de febrero de 2005.—La Liquidadora única, doña Marta Alonso Perera.—6.437.

## GOLF DE LA RIVIERA, S. A.

El Consejo de Administración de la compañía «Golf de la Riviera, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 15 noviembre de 2004, acordó convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 16 de marzo de 2005, a las 15:00 horas, la Junta General Ordinaria, y a las 16:30 horas, la Junta General Extraordinaria y, en segunda convocatoria, día 19 de marzo de 2005, a las 15:00 horas la Junta General Ordinaria, y a las 16:30, la Junta General Extraordinaria. La celebración de ambas Juntas tendrá lugar en el Hotel Puerta Sol, Carretera Fuengirola a Mijas, Mijas, para tratar los siguientes asuntos.

### Junta General Ordinaria

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004, y decisión sobre la aplicación de los resultados económicos.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2004.

Tercero.—Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

### Junta General Extraordinaria

#### Orden del día

Primero.—Cambios en Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Se anuncia que ambas juntas generales, tanto ordinaria como extraordinaria, se celebraran con toda probabilidad en la primera convocatoria.

Están a disposición de los Señores accionistas en el domicilio social, las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados, estando facultados todos los señores socios para examinar la referida documentación en el propio domicilio social y para pedir la entrega o envío gratuito de la misma, de conformidad con el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mijas-Costa, 14 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Gallart González.—6.848.

## GOLF VENTURE, S.A.

El Consejo de Administración de la compañía «Golf Venture, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el 11 Febrero de 2005, acordó convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en primera convocatoria, el día 14 de marzo de 2005, a las 16:00 horas la Junta General Extraordinaria, y a las 17:00 horas, la Junta General Ordinaria y, en segunda convocatoria, el día 19 de marzo de 2005, a las 15:00 horas la Junta General Extraordinaria, y a las 16:30, la Junta General Ordinaria. La celebración de ambas Juntas tendrá lugar en el Club de Golf Miraflores, en Urbanización Riviera del Sol, Carretera de Cádiz, Kilómetro 191,8, Mijas Costa, para tratar los siguientes asuntos:

### Junta General Ordinaria

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2004, y decisión sobre la aplicación de los resultados económicos.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2004.

Tercero.—Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

### Junta General Extraordinaria

#### Orden del día

Primero.—Continuación en sus cargos del actual Consejo de Administración por un año más.

Segundo.—Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Se anuncia que ambas juntas generales, tanto ordinaria como extraordinaria, se celebrarán con toda probabilidad en primera convocatoria.

Están a disposición de los Señores accionistas en el domicilio social, las cuentas anuales y la propuesta de distribución de resultados, estando facultados todos los señores socios para examinar la referida documentación en el propio domicilio social y para pedir la entrega o

envío gratuito de la misma de conformidad con el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mijas Costa, 14 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Gallart González.—6.847.

## GOZURI, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria*

El Administrador Único de Gozuri, Sociedad Anónima (Código de Identificación Fiscal A 48110639), don Ignacio Zuazo Peña, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle Buenos Aires, número 1, 1.º, derecha de Bilbao el próximo día 17 de marzo a las 17:00 horas en primera convocatoria y el 18 de marzo en segunda convocatoria y que se desarrollará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003 (Balance abreviado cerrado a 31 de diciembre de 2003, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Abreviada).

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el balance abreviado cerrado a 31 de diciembre de 2003, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de aplicación de resultados, la Memoria Abreviada así como el informe de Auditoría.

Bilbao, 21 de febrero de 2005.—Iñaki Zuazo Peña, Administrador Único de Gozuri, Sociedad Anónima.—7.224.

## GRÁFICAS C Y C CABIEDAS, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 162/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Muñoz Carnerero contra Gráficas C y C Cabiedas, S. L., sobre resolución de contrat, se ha dictado en fecha 14-2-05, Auto por el que se declara a los ejecutados Gráficas C y C Cabiedas, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 30057,50 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Oteo Muñoz.—6.710.

## HORMIGONES CABELLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en su domicilio social, calle Teresa Cajal, 20, de Tarazona, el día 11 de marzo de 2005, a las veinte horas, en primera convocatoria y en su defecto, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación de resultados y de la gestión social correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Elección de administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tarazona, 15 de febrero de 2005.—Administrador, José Antonio Cabello Pérez.—7.541.

## IBERDROLA, S. A.

### Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de «Iberdrola, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, y aplicando el Reglamento de la Junta General de Accionistas de 3 de abril de 2004, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 17 de marzo de 2005, a las 11,30 horas, en el Palacio Euskalduna (avenida Abandoibarra, número 4) o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de marzo, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso:

a) De las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) individuales de la Sociedad y de las consolidadas de la Sociedad y sus Sociedades dominadas, referidas al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

b) De los Informes de Gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado cerrados al 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado y distribución del dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés), así como participaciones preferentes, con el límite máximo de cinco mil (5.000) millones de euros y b) pagarés con el límite máximo, independiente del anterior, de tres mil (3.000) millones de euros; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las Sociedades dominadas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por la Junta General de 3 de abril de 2004.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus Sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de 3 de abril de 2004. Reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones de conformidad con la normativa vigente, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Séptimo.—Reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el Ejercicio 2005.

Octavo.—Ratificación del nombramiento de Consejero designado por cooptación.

Noveno.—Reelección parcial de Consejeros.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su eleva-

ción a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta. En relación con el punto Noveno del Orden del Día, se procederá a la votación separada e individual de cada uno de los Consejeros cuya reelección se propone.

#### I. Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, los accionistas que, antes del día 13 de marzo de 2005, de forma individualizada o agrupadamente con otros, posean 100 o más acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, debiendo acreditar esta circunstancia por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

#### II. Derecho de representación y su delegación a distancia

A) Derecho de representación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista, confiriendo la representación por escrito, o mediante correspondencia postal o electrónica. La representación para asistir a la Junta General podrá conferirse mediante la utilización, en su caso, de la siguiente fórmula: «Confiero mi representación para esta Junta General al accionista..... o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas incluidas en el Orden del Día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente, en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indiquen instrucciones de voto en el siguiente cuadro. En el supuesto de que se produjera conflicto de interés del representante en la votación de algunos de los puntos que se sometan a la Junta General, autorizo al representante para que pueda designar a un tercer accionista que ejerza la representación».

La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación. La delegación ha de ser aceptada por el accionista representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia.

El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse, durante los días anteriores a la Junta, en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria. En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

B) Representación mediante correspondencia postal. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas de acuerdo con lo establecido en el apartado A) anterior, podrán remitirse a «Iberdrola, Sociedad Anónima» mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad al Apartado de Correos número 1.113, 48080 Bilbao. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia

postal, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta.

C) Representación mediante correspondencia electrónica. El accionista con derecho de asistencia también podrá conferir la representación mediante correspondencia electrónica emitida bajo su firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, respecto del cual no conste su revocación. La representación se conferirá por medio de comunicación a la Sociedad a través de su página Web ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)), en la que se detallará tanto la identidad del accionista representante como la de su representado, especificando también el número de acciones de las que sea titular, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se detallan en la página Web, así como, en su caso, las instrucciones de voto que el accionista desee encomendar al representante. La representación conferida mediante comunicación electrónica sólo podrá efectuarse una vez. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia electrónica, deberá comunicar al representante designado la representación conferida a su favor. El representante deberá aceptar la representación firmando a tal fin la tarjeta de asistencia o la impresión del documento electrónico que el accionista cumplimentará a través de la página Web de la Sociedad, a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia electrónica, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta.

D) Plazo de recepción por la Sociedad. De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, para su validez, la representación conferida por correo o mediante comunicación electrónica habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 16 de marzo de 2005. En caso contrario, la representación se entenderá por no conferida. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante tarjetas de asistencia o certificados de legitimación que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión.

E) Delegaciones a favor de los miembros del Consejo de Administración. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en su condición de accionista mediante correspondencia postal o electrónica, la comunicación de la delegación al representante se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la correspondencia postal o electrónica en que conste la misma. Por otra parte, todos los miembros del Consejo de Administración han manifestado su decisión personal de asumir y llevar a efecto todas las representaciones que, en su condición de accionistas, les fueran individualmente conferidas, habiendo acordado el Consejo, por unanimidad, dejar constancia en Acta de tal unánime decisión personal de los accionistas que integran en pleno el Consejo de Administración de la Sociedad. En consecuencia, no será necesario que los miembros del Consejo de Administración dejen constancia individualizada, mediante su firma, de su aceptación en las tarjetas de asistencia y delegación donde consten las delegaciones a su favor.

#### III. Voto a distancia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en el artículo 32 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por correo o mediante comunicación electrónica.

A) Voto por correo. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en